



Proceso	Ejecutivo hipotecario
Radicado	050013103009 2004-00316 00
Demandante	Gonzalo de Jesús Correa Vargas
Demandado	Luis Alberto López Castaño
Asunto	- . No reconoce personería - . Requiere despacho judicial

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de noviembre dos mil veintidós (2022)

1-. La señora Francely Correa Rivera vía correo electrónico allega poder especial otorgado a la abogada Joanna Alexandra Rodríguez Tamayo, para que en su nombre la represente dentro del presente trámite en calidad de heredera del aquí demandado Gonzalo Alonso Correa Valencia. Para acreditarlo, adosa prueba documental como sucede con la partida de bautismo y registro civil de nacimiento.

Sin embargo, es de advertir que, no se accede a la solicitud de reconocimiento de personería judicial a la profesional del derecho, por cuanto, el proceso se encuentra terminado y archivado. Adicional, la señora Francely Correa Rivera no fue reconocida en el mismo como sucesora procesal.

2-. Requírase al Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad, de esta municipalidad, para que informe a esta judicatura sobre la creación del proceso bajo radicación N°. 2004-00028 en el portal del Banco Agrario para proceder con el traslado del dinero ordenado mediante providencia que data del 21 de septiembre de 2022. Oficiése por secretaría.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced2b3559bd9583028ee2da91e3ec2856032bf068a39a03d5eca983eda1a4513**

Documento generado en 17/03/2023 03:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>